



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

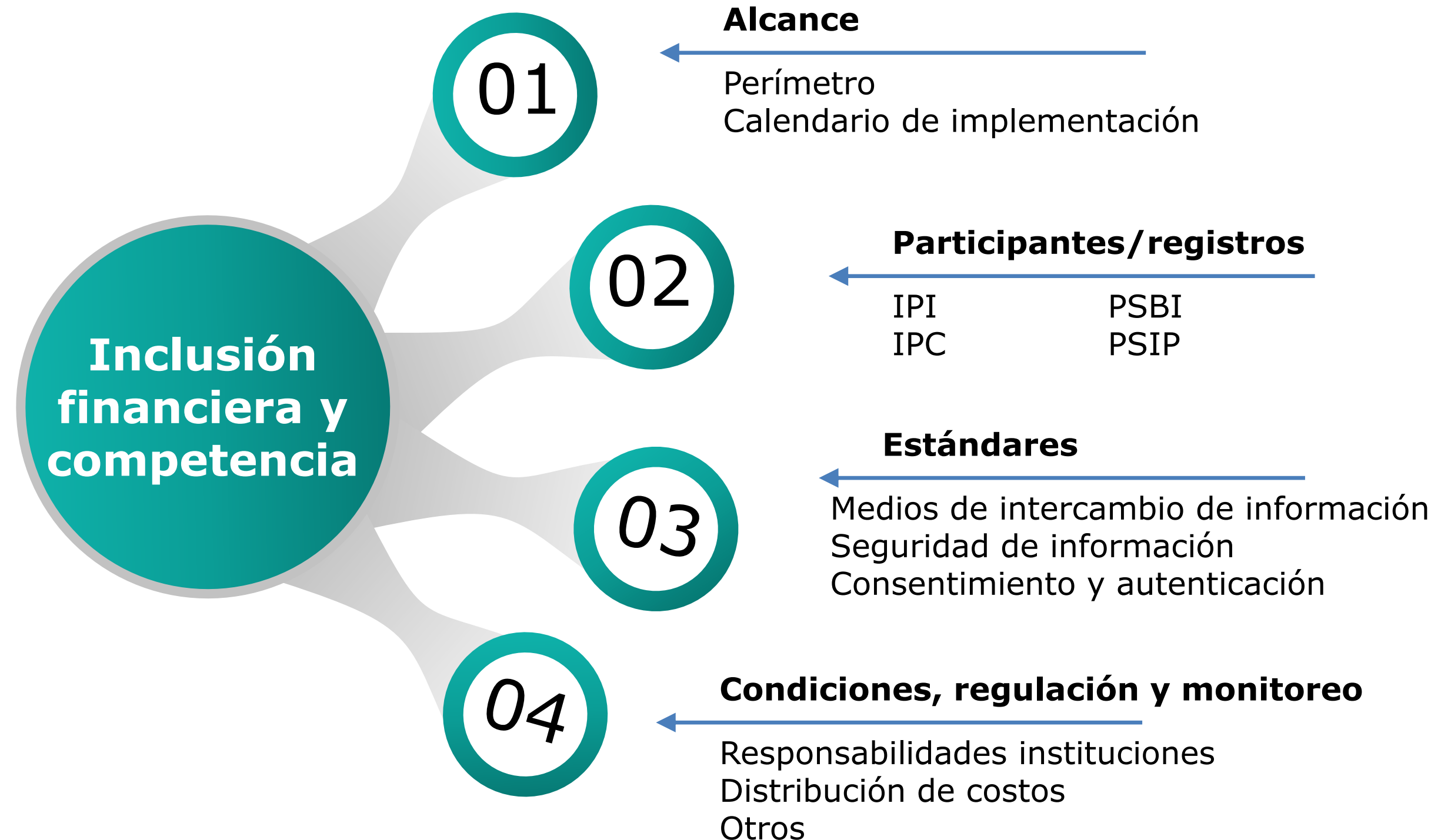
FintechLAC 2024, Bogotá

Claudia Sotelo Videla
Jefa del Centro de Innovación Financiera
Comisión para el Mercado Financiero

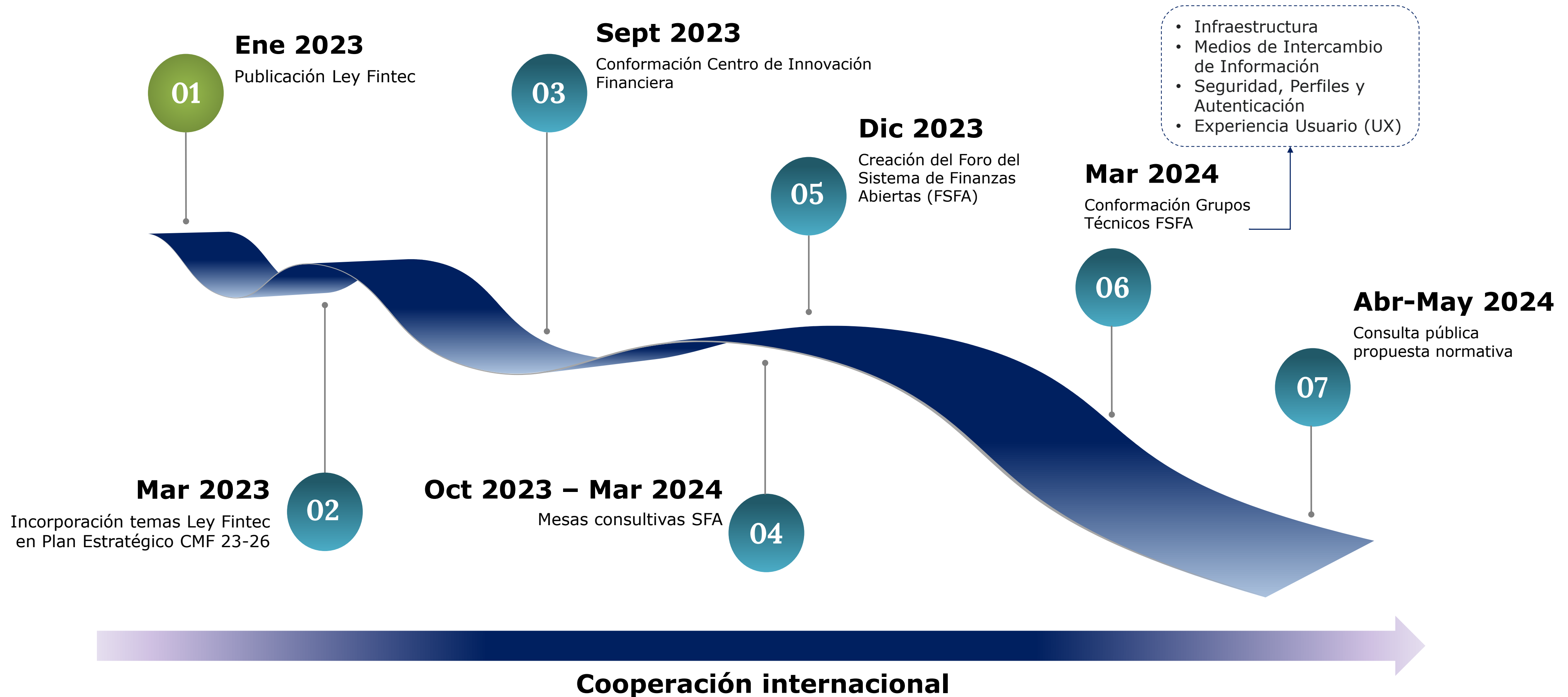
Junio 2024

La Ley 21.521 (Ley Fintec) crea el Sistema de Finanzas Abiertas que regula el intercambio de información entre prestadores de servicios financieros, previo consentimiento del cliente

Se fundamenta en que **las personas son dueñas de su información financiera** y pueden ejercer el control sobre la misma.

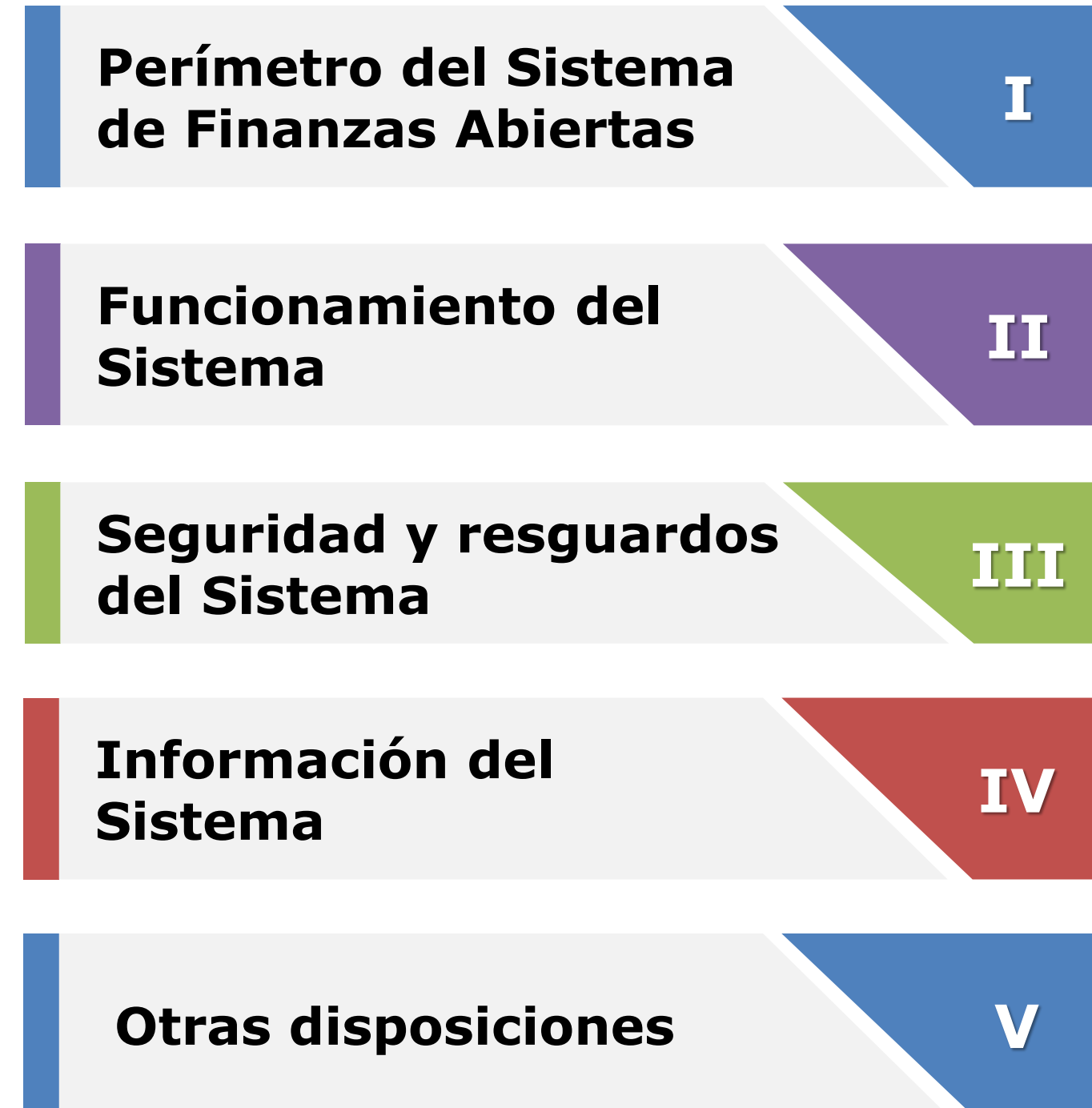


Cronograma de implementación

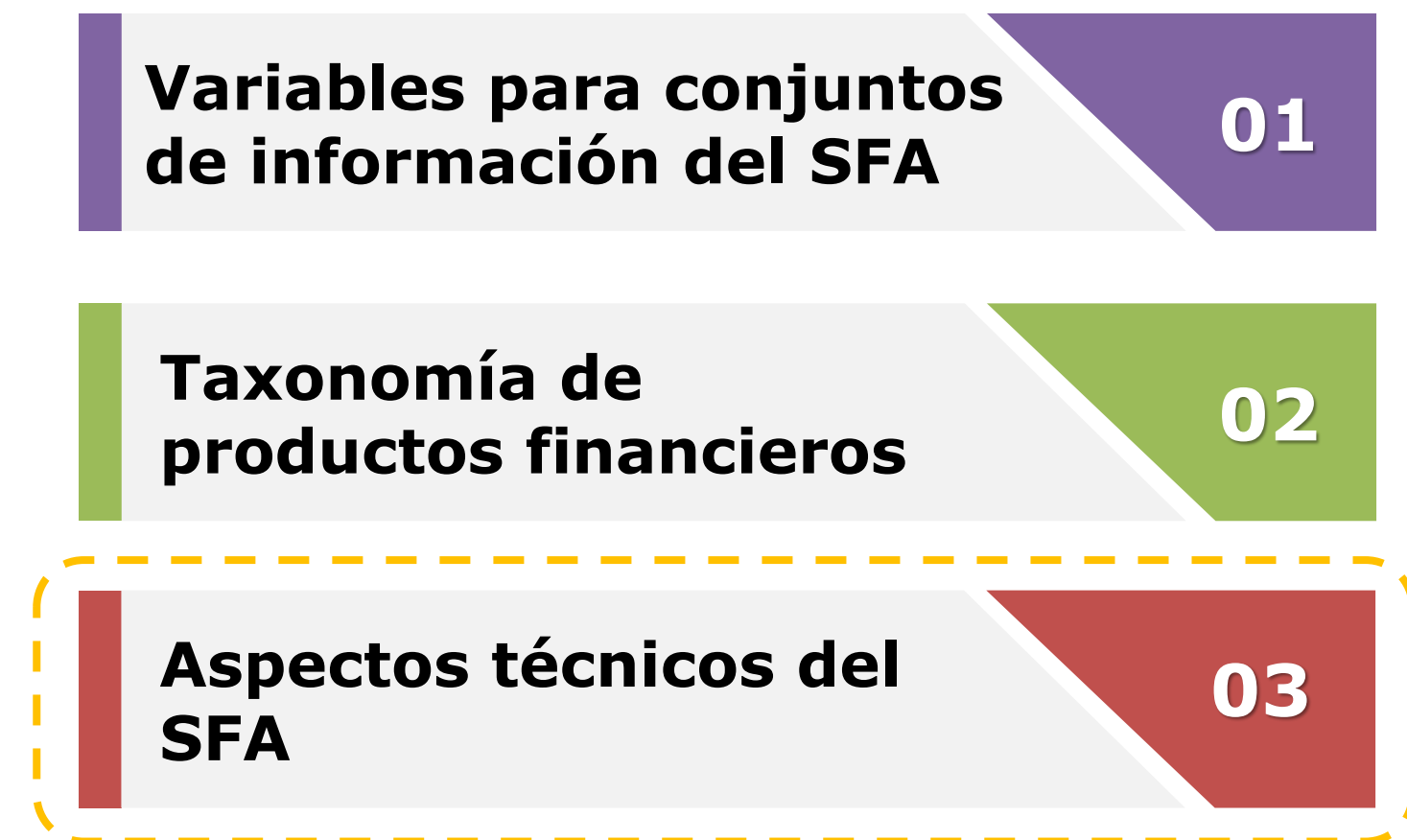


Recientemente la propuesta de Norma estuvo en consulta pública

Secciones de la norma



Anexos normativos



- *Este Anexo será desarrollado por la CMF posterior a la publicación de la norma, con la colaboración del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas.*

Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC)

- Bancos
- Cooperativas
- Prepago



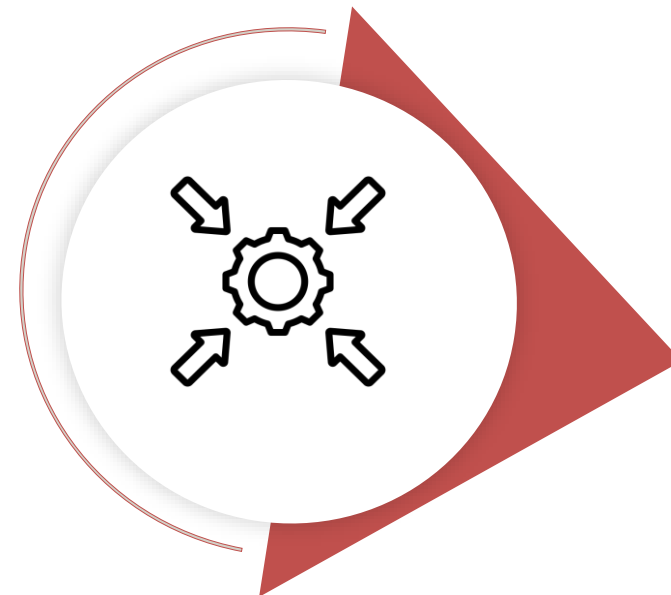
Proveedores de Servicios Basados en Información (PSBI)

- Instituciones Proveedoras de Información (IPI)
- Registro Fintec
- Proveedores inscritos en el registro del SFA



Instituciones Proveedoras de Información (IPI)

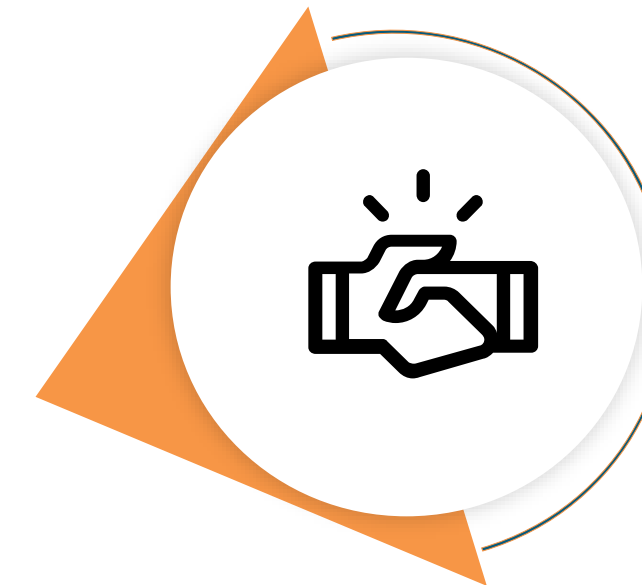
- Grupo 1*
- Grupo 2*



Sistema de Finanzas Abiertas

Instituciones Iniciadoras de Pago (PSIP)

Entidades que realizan órdenes de pago a nombre de clientes.



Nota: (*) Grupo 1: Bancos y emisores de tarjetas; Grupo 2: resto de las otras Instituciones Proveedoras de Información (operadores de tarjetas, cooperativas, agentes adm. de MH endosables y compañías de seguro, instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva, AGF y adm. de carteras, corredoras, cajas de compensación, RPSF, otras instituciones financieras fiscalizadas por la CMF que esta determine).

Aspectos principales del Sistema

Medios de intercambio de información



APIs

- Define los estándares mínimos que las APIs deben cumplir
- Define parámetros de disponibilidad y rendimiento
- Incorpora el mecanismo alternativo y sus condiciones de uso

Directorio de participantes



CMF

- CMF implementará un Directorio de participantes
- Se establece como consulta obligatoria para los participantes
- Define la información que participantes deberán suministrar para el Directorio (información de la entidad, certificados, endpoints y otros)

Se estandariza requisitos de seguridad y resguardos del SFA

Autenticación y verificación

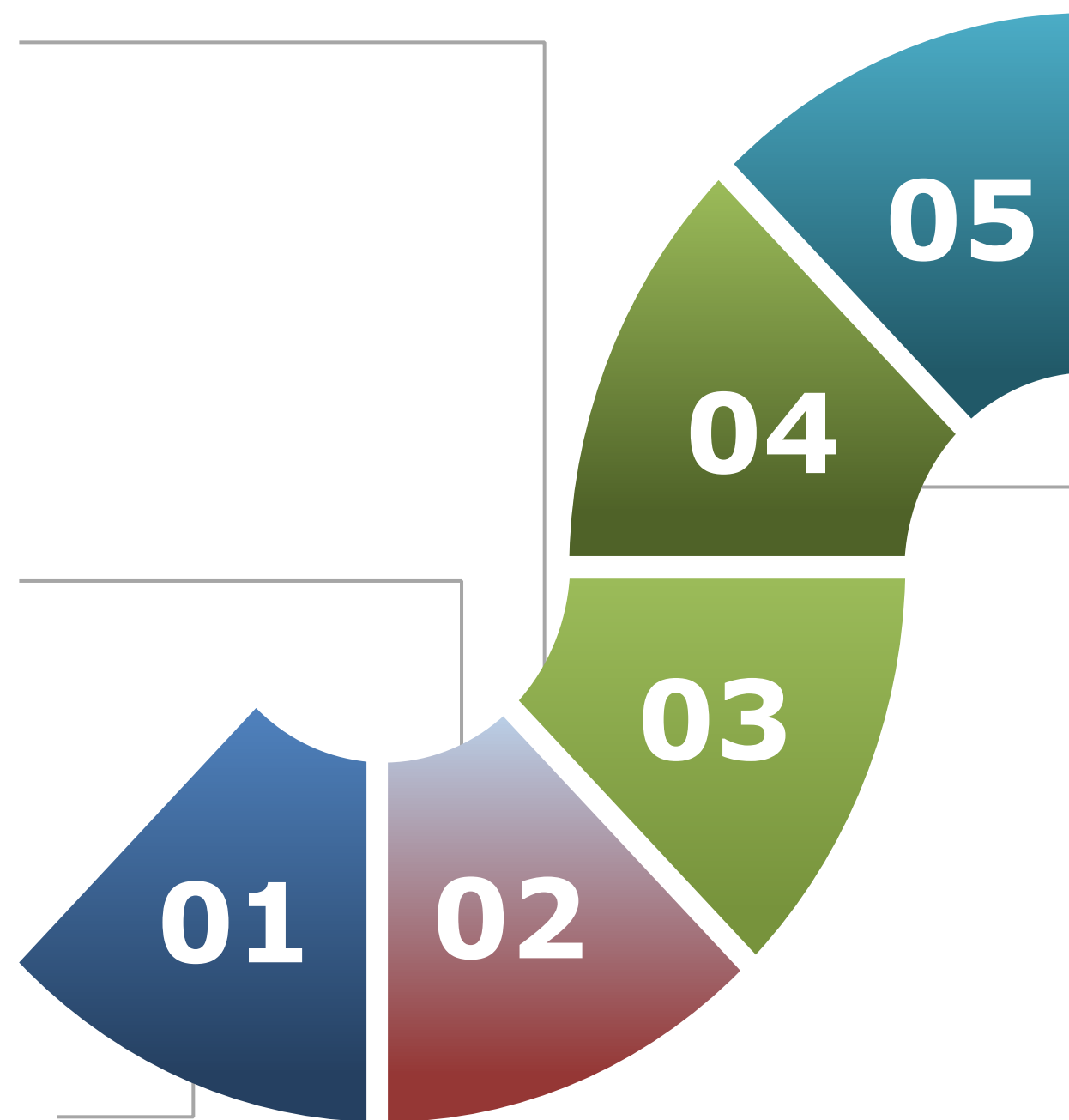
Estándares mínimos de autenticación y confirmación de clientes
Autenticación del cliente financiero
Estándares de verificación

Consentimiento

Otorgamiento
Gestión y obligaciones de información

Gestión de riesgos y control interno

Responsabilidad del Directorio
Función de gestión de riesgos
Plan de gestión de riesgos
Riesgo operacional
Externalización de servicios



Seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad del negocio

Gestión de seguridad de la información y ciberseguridad
Información de incidentes
Estándares de seguridad de la información y de contingencia de las APIs.

Otros estándares

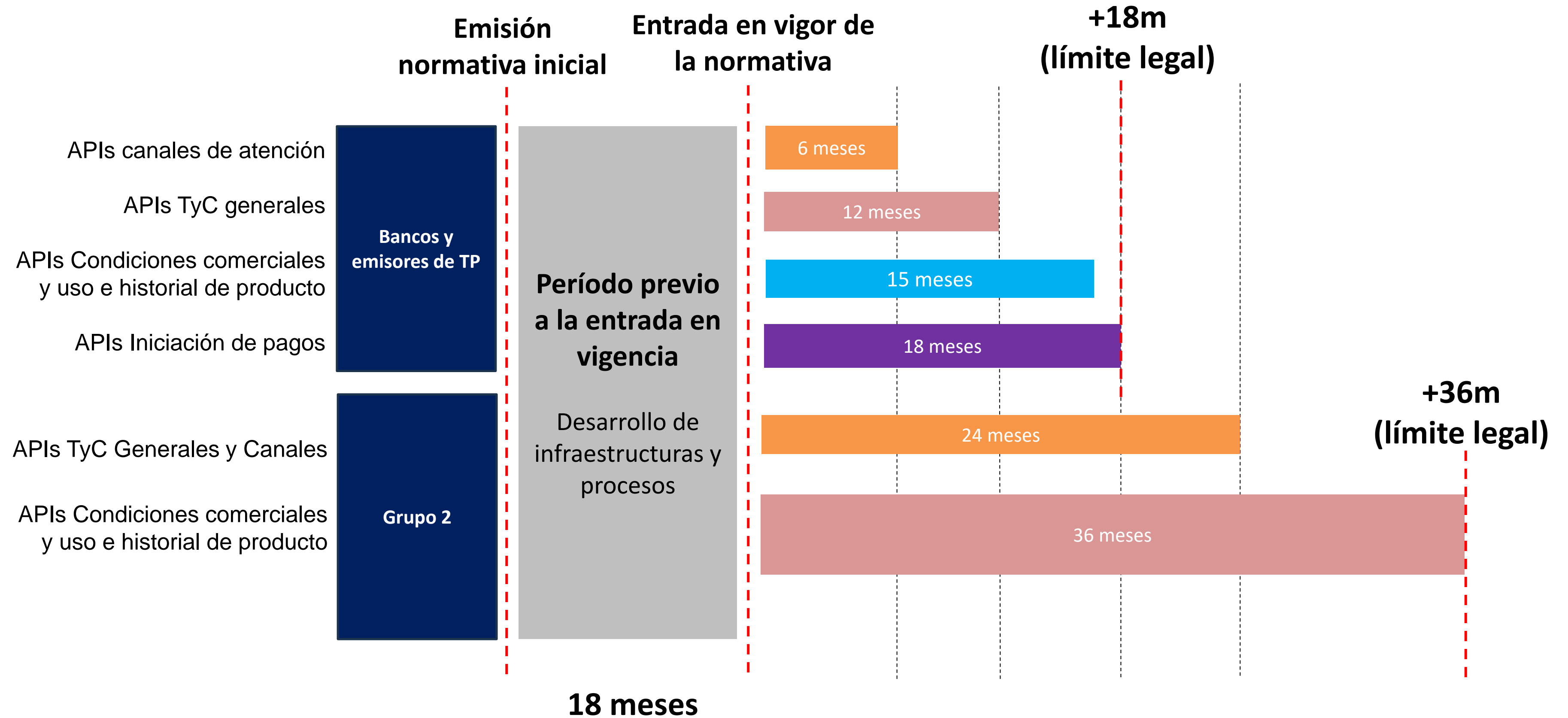
Estándares de interoperabilidad
Distribución de costos

En diciembre de 2023 se creó el Foro del Sistema de Finanzas Abiertas

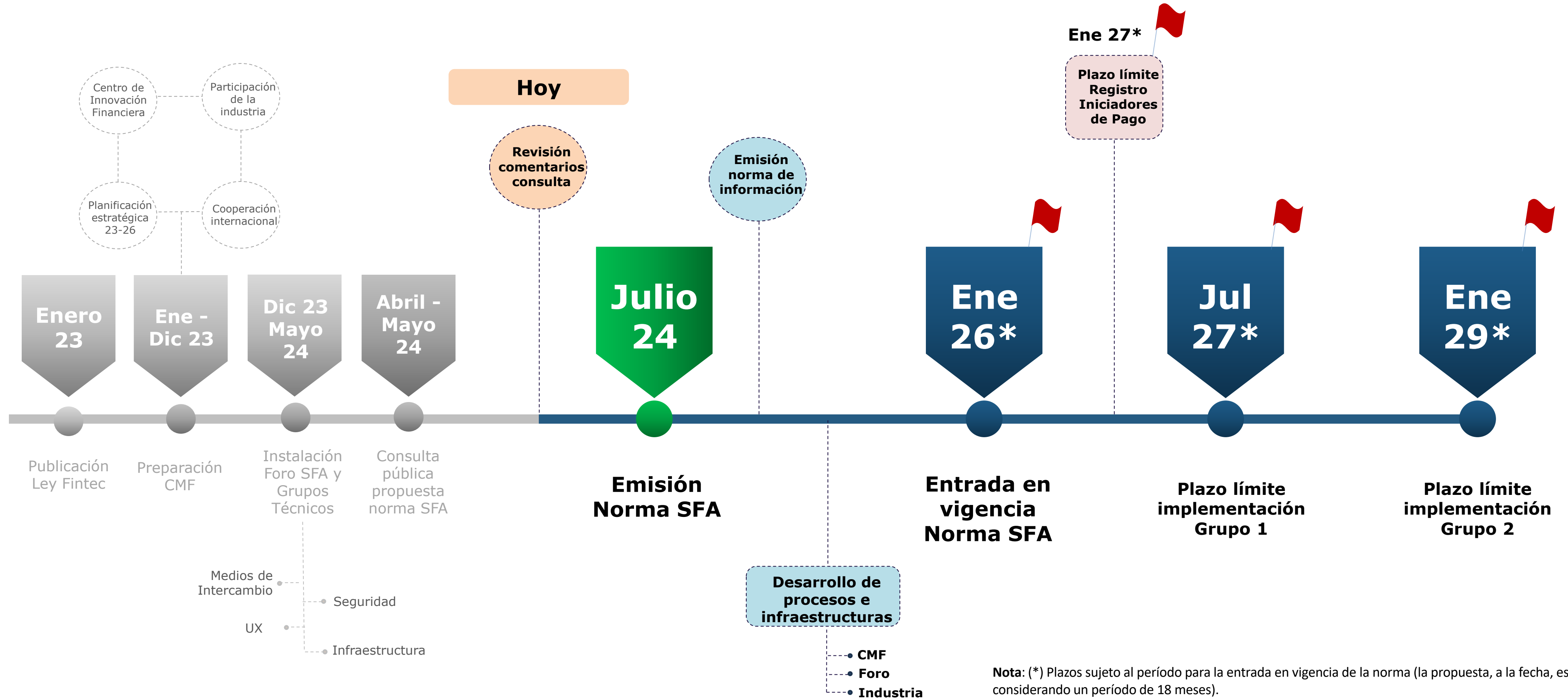
Instancia consultiva, colaborativa y no vinculante a la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al Sistema de Finanzas Abiertas, con el objeto de lograr un funcionamiento adecuado de este sistema.



Propuesta normativa de plazos de implementación y gradualidad



Actualmente nos encontramos revisando los comentarios recibidos en la consulta pública sobre la propuesta normativa



La implementación del Sistema de Finanzas Abiertas es un paso hacia adelante para la modernización financiera

- ❖ Implementar el Sistema de Finanzas Abiertas **significa construir un ecosistema** donde el intercambio de información financiera circule de forma fluida y segura, permitiendo a los usuarios tomar decisiones informadas y a los oferentes de productos participar con una mayor y mejor oferta.
- ❖ Estos cambios van más allá de la introducción de tecnologías en los procesos de las instituciones financieras. Implican una **transformación cultural** y estructural en el ecosistema financiero, donde es fundamental **la colaboración**, el foco en **educación financiera** y, en el **usuario final**.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

FintechLAC 2024, Bogotá

Claudia Sotelo Videla
Jefa del Centro de Innovación Financiera
Comisión para el Mercado Financiero

Junio 2024